

# Ventajas de Incorporarse al Sistema de Protección Social

Fondo para la Educación Previsional



Subsecretaría  
de Previsión  
Social

Gobierno de Chile

Algunos Consejos Previsionales  
FERNANDO AVILA SOTO

ASOCIACION  
**AFP**



# Los Trabajadores



- TRABAJADORES
  - Capacidad de Sustento: ACTIVIDAD
  - Protección ante Contingencias
  - Reducir Incertidumbre
  - Proyección

- INCERTIDUMBRES

- ¿CÚALES?

Vejez, pobreza, enfermedad, invalidez, muerte  
soledad, abandono, etc.

- PROYECCION: ¿RESPECTO DE QUÉ?

Dignidad, familia, tranquilidad  
seguridad, pertenencia, participación  
reconocimiento, compañía, entretención.





**No tengo plata, no me alcanza**

**Igual la pensión va a ser mala**

**No creo que llegue a los 60-65 años**

**Más mitos.....**

**Si muero se quedan con mi plata**

**Mitos o Premisas**

**Yo la administro mejor**

**Es complejo y difícil incorporarse, mucho trámite**

**No tengo idea cómo funciona....**

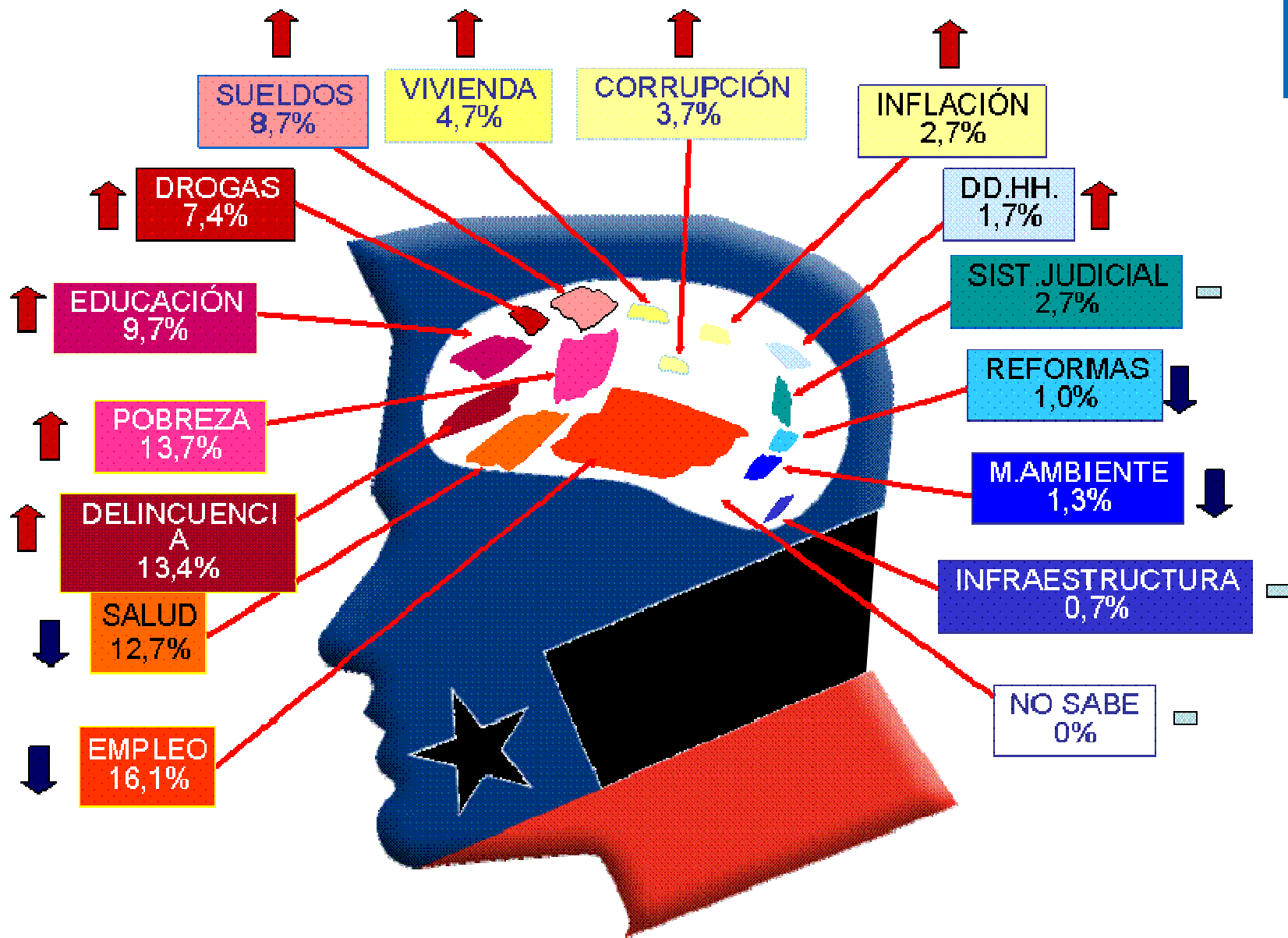
**Me van a .....**

**No puedo sacar la plata cuando la necesito**

**Usan mi plata en beneficios de ellos**

**Si me meto, asumo compromisos que no podré cumplir**





**Las preocupaciones del chileno según el chileno**  
(CHILE 2005)

# Algunos Consejos Previsionales



- Actitud Basada en Mitos puede resultar COSTOSA
- Actitud basada en búsqueda de Información y Orientación es una buena decisión.
- Las contingencias están a la vuelta de la esquina
  - ¿Cuándo?
  - ¿Cómo?
  - ¿Cuáles?
- ¿Qué es lo que YO Necesito?
  - Información y Comprensión: La Base para una Buena Decisión



# LA SOCIEDAD



- Responsabilidad Social: El Estado
  - Crea una red de Protección Social,
  - Aborda las contingencias e incertidumbres,
  - Anticipa su ocurrencia,
  - Establece deberes y derechos,
  - Fomenta la creación de instituciones especializadas (públicas y privadas), y
  - Establece incentivos, subsidios y garantías



# Ventajas de Cotizar



- Pensiones: vejez, invalidez y muerte.
- Salud: atenciones de salud, licencias médicas y subsidios.
- Protección por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Programas del Estado: asignaciones familiares, subsidios previsionales, garantías.





# DE LAS PENSIONES



# Jubilación: Decisión Trascendente



- Cuándo Jubilarse: Decisión Voluntaria
  - Edad legal
  - Anticipadamente
  - Posterior a la edad legal
- Dejar de Trabajar: Decisión Voluntaria
  - Jubilarse no significa dejar de trabajar
  - Puedo seguir trabajando
    - Decido libremente si sigo cotizando
    - Si cotizo, puedo recalcular mi pensión



# Jubilación: Decisión Trascendente



- ¿De qué depende el monto de mi pensión?
  - Ahorro acumulado
  - Edad de jubilación
  - Tablas de expectativas de vida
  - Posibles beneficiarios de pensión de sobrevivencia.
  - Otros

Tiempo, rentabilidad,  
regularidad, constancia



# De Las Pensiones



- Pensión de Invalidez
  - Parcial y Total
    - Transitoriedad solo Invalidez Parcial
    - Monto de las pensiones
      - Invalidez parcial: 50% de la RI promedio 10 últimos años actualizadas
      - Invalidez total: 70% de la RI promedio 10 últimos años actualizados
  - Calificación de Invalidez: Comisión Médica Regional de la Superintendencia de Pensiones.



# De Las Pensiones



- Pensión de Sobrevivencia
  - Beneficiarios y sus requisitos
    - La o él cónyuge
      - antigüedad matrimonio, salvo embarazo o hijos en común.
    - Hijos de filiación matrimonial y no matrimonial
      - Solteros hasta 18 años o 24 años si es estudiante
    - Madre o Padre de hijos de filiación no matrimonial
      - Soltera o viuda
      - Vivir a expensas
    - Los Padres del trabajador fallecido
      - En ausencia de algunos de los anteriores
      - Tener la condición de carga familiar
  - Monto de pensiones de cada uno en función de Pensión de Referencia
    - Equivale al 70% del Ingreso Base
    - Ingreso Base corresponde a la R I Promedio de los últimos 10 años actualizadas



# Modalidades de Pensión



- PREGUNTAS CLAVES
  - ¿Qué pasa con mi plata?
  - ¿Qué ocurre si fallezco?
  - ¿Puedo seguir trabajando?
  - ¿Qué garantías tengo?
- Retiro Programado
- Renta Vitalicia
  - Simple
  - Períodos garantizados
- Renta Temporal con Rta. Vitalicia Diferida
- Retiro programado con Rta. Vitalicia Inmediata



# Modalidades de Pensión



- Elección de Modalidad
  - Deseo de mayor protección
  - Deseo de dejar herencia
  - Disponibilidad de otros ingresos
- Momento de la Jubilación
  - Decisión Voluntaria
  - Momento económico
  - Proyecto de Vida (prepararse)



# Otros Beneficios



- Retiro de Excedentes de Libre Disposición
- Cuota Mortuoria: 15 UF
- Complemento del Pilar Solidario
  - Pensión Básica Solidaria(PBS)
  - Aporte Previsional Solidario(APS)
  - Subsidio e incentivos al APV



# Resumen



- Por qué debo cotizar para pensiones
  - Me protejo y también a mi familia ante la vejez, invalidez y muerte
  - La protección se hace presente a través del pago de pensiones
  - Accedo a ayudas del Estado
  - Al cotizar tengo derecho a otros beneficios de la Seguridad Social
    - Sistema de salud
    - Licencias médicas
    - Asignaciones familiares
    - Protección sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales
- No dependo única y exclusivamente de mi negocio
- Mi negocio tiene sus propios riesgos
- Mi familia y yo tenemos nuestros propios riesgos



# Gracias.

Ésta es una iniciativa del Fondo para la Educación Previsional,  
financiada por la Subsecretaría de Previsión Social del Gobierno de Chile

[www.previsionsocial.gob.cl](http://www.previsionsocial.gob.cl)

ASOCIACION  
**AFP**



Subsecretaría  
de Previsión  
Social

Gobierno de Chile